



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 231 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 19 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 0243-2024-GORE-ICA-PETACC/JP y Oficio N° 328-2024-GORE-ICA-GRDE/DRA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 002- Proyecto Especial Tambo Ccaracocho y la Unidad Ejecutora 100 – Agraria, respectivamente, solicita transferencia presupuestal por el monto de S/ 30,000,000.00 y S/ 400,000.00, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2024-GORE-ICA de fecha 04 de enero del 2024 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante Oficio N° 0243-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, la Unidad Ejecutora 002 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, informe que cuenta con saldos de libre de disponibilidad en la fuente de financiamiento, rubro 15 Fondo de Compensación Regional, por el Importe de **S/ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES)**; en la genérica de gasto 2.6, en el Proyecto de Inversión denominado: "Afianzamiento Hídrico De La Cuenca Del Rio Grande - Santa Cruz -Palpa, con CUI N° 2233735; así mismo, la Gerencia Regional de Infraestructura precisa los proyectos de inversión que serán habilitados con los saldos de libre disponibilidad.

Que, mediante Informe N° 0119-2024-GORE-ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura de LA Unidad Ejecutora 001 Sede Central, precisa la atención con cargo al proyecto de inversión con CUI N° 2537017, N° 2448153 y N° 2505076, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 002 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, por el cual se transfiera el Importe de **S/ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES)**; en la genérica de gasto 2.6, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Proyecto de Inversión denominado: "Afianzamiento Hídrico De La Cuenca Del Rio Grande - Santa Cruz -Palpa, con CUI N° 2233735, que posteriormente servirá como habilitador para actividades de emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en marco del Decreto Supremo N° 031 – 033 - 038 – 2024- PCM, que declara el estado de emergencia; así mismo, a la vez la Gerencia Regional de Infraestructura, establece que se habilite de acuerdo a la disponibilidad presupuestal brindada por la Unidad Ejecutora 002 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, en la fuente de financiamiento, rubro 15 Fondo de Compensación Regional, en los proyectos de inversión con CUI N° 2537017, N° 2448153 y N° 2505076.

Que, mediante Informe N° 0110- 2024-GORE-ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura de LA Unidad Ejecutora 001 Sede Central, precisa la atención con cargo al proyecto de inversión con CUI N° 2001621, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura, por el cual se transfiere el Importe de **S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**; en la genérica de gasto 2.6, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el Proyecto de Inversión denominado: "Pre Inversión, con CUI N° 2001621, para la contratación de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil con código 305274 denominado "Creación del Servicio Titankasora, Distrito de Nasca de la Provincia de Nasca del Departamento de Ica.

Que, mediante Informe N° 134-2024-GOREICA-GRPPAT/SPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, brinda opinión favorable a la modificación presupuestal, a favor de las inversión habilitada con CUI N° 2233735, teniendo como inversiones habilitadoras con CUI N° 2537017, N° 2448153 y N° 2505076, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, siendo el monto total de la modificación de **S/ 30,000,000.00 (TREINTA**



# Gobierno Regional de Ica



**MILLONES Y 00/100 SOLES);** así mismo, las modificaciones presupuestales, a favor de las inversiones habilitadas con CUI N° 2537017, N° 2448153 y N° 2505076, teniendo como inversión habilitadora con CUI N° 2233735, en la fuente de financiamiento, rubro 15 Fondo de Compensación Regional, siendo el monto total de la modificación de **S/ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES)**

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;**

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1° - Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| DE LA(S)                 | : |  |
| UNIDAD EJECUTORA         | : | 001 - SEDE CENTRAL   |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL    | : | 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  |
| PROYECTO                 | : | 2505076. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA |
| ACTIVIDAD                | : | 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS  |
| RUBRO                    | : | 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  |



# Gobierno Regional de Ica



|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>419 295.00</b> |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 419 295.00        |
| <b>TOTAL S/</b>                           | <b>419 295.00</b> |
|   | =====             |

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2537017. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL CAMINO VECINAL IC 661, EN LA LOCALIDAD DE HUAMANGUILLA DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.  
 ACTIVIDAD : 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



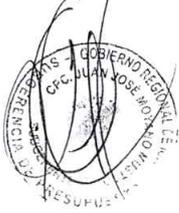
|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>17 282 148.00</b> |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 17 282 148.00        |
| <b>TOTAL S/</b>                           | <b>17 282 148.00</b> |
|   | =====                |

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2448153. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL P.J SAN CLEMENTE GRUPO N° 01 DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA  
 ACTIVIDAD : 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                | <b>12 298 557.00</b>    |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 12 298 557.00           |
| <b>TOTAL,</b>                             | <b>S/ 12 298 557.00</b> |
|   | =====                   |

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2001621. ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
 ACTIVIDAD : 6000032. ESTUDIOS DE PRE INVERSION.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





# Gobierno Regional de Ica



**6 GASTOS DE CAPITAL** 400 000.00  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 400 000.00

TOTAL, S/ 400 000.00  
 =====  
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 400 000.00  
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 002 - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA.  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO  
 PROYECTO : 2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ -PALPA  
 ACTIVIDAD : 4000100. CONSTRUCCION DE BOCATOMA.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.



**6 GASTOS DE CAPITAL** 30 000 000.00  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 30 000 000.00

TOTAL S/ 30 000 000.00  
 =====  
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 000 000.00  
 =====  
 TOTAL, PLIEGO S/ 60 400 000.00  
 =====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 - SEDE CENTRAL  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2505076. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA  
 ACTIVIDAD : 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL



**6 GASTOS DE CAPITAL** 419 295.00  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 419 295.00

TOTAL S/ 419 295.00  
 =====



# Gobierno Regional de Ica



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2537017. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL CAMINO VECINAL IC 661, EN LA LOCALIDAD DE HUAMANGUILLA DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA.  
 ACTIVIDAD : 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

**6 GASTOS DE CAPITAL** **17 282 148.00**  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 17 282 148.00

**TOTAL S/** **17 282 148.00**  
 =====



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO : 2448153. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL P.J SAN CLEMENTE GRUPO N° 01 DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA  
 ACTIVIDAD : 4000079. MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

**6 GASTOS DE CAPITAL** **12 298 557.00**  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 12 298 557.00

**TOTAL,** **S/** **12 298 557.00**  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** **30 000 000.00**  
 =====



**UNIDAD EJECUTORA** : **002 - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA.**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO

**PROYECTO** : 2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ -PALPA

**ACTIVIDAD** : 4000100. CONSTRUCCION DE BOCATOMA.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO** : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**6 GASTOS DE CAPITAL** **30 000 000.00**  
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 30 000 000.00

**TOTAL** **S/** **30 000 000.00**  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** **30 000 000.00**  
 =====





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 100 – AGRICULTURA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621. ESTUDIOS DE PRE INVERSION

ACTIVIDAD : 6000032. ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

|   |                                  |                         |
|---|----------------------------------|-------------------------|
| <b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>                |                                  | <b>400 000.00</b>       |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                                  | 400 000.00              |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>S/ 400 000.00</b>    |
|   |                                  | =====                   |
|   | <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b> | <b>400 000.00</b>       |
|   |                                  | =====                   |
|   | <b>TOTAL, PLIEGO</b>             | <b>S/ 60 400 000.00</b> |
|   |                                  | =====                   |

## Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

## Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Artículo 4º. – Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL